

1. Introducción.

Mi interés por el mundo de la discapacidad se despertó en mí a raíz de una experiencia académica y laboral en la que tuve la oportunidad de acercarme, más de lo que ya lo había hecho, a este colectivo. Esta experiencia no solo me ayudó a conocer de cerca las necesidades, realidades y las verdaderas capacidades de las personas pertenecientes a este colectivo, sino que también despertó en mí una vocación acompañada de una gran motivación por orientar mi futuro profesional hacia el ámbito de la inclusión educativa y social.

Es por esto que desde entonces he sentido la necesidad y las ganas de contribuir en la lucha por la inclusión, ayudando a crear espacios más justos, equitativos y libres de juicio en los que las personas con discapacidad intelectual, como cualquier otra puedan llegar a desarrollar su proyecto de vida de forma plena. Sin embargo, para llegar a esto, es necesario asumir que este colectivo, debido a su situación y sus limitaciones, requieren de apoyos específicos en diversas etapas y situaciones de su vida, como es el caso de la transición a la vida adulta. Considero que esta realidad no debería de ser motivo de estigmatización ni sobreprotección innecesaria hacia estas personas, sino una clara manifestación de aquello que llamamos equidad: ofrecer más a quienes lo necesiten más.

Por otro lado, pienso y defiendo que no hay que tratar a todos por “igual”, ya que somos diferentes y tenemos necesidades distintas, es por eso que debemos garantizar que cada persona reciba los recursos y apoyos que necesita para poder llegar a alcanzar una vida plena, autónoma y digna. De esta manera, la sociedad estaría avanzando hacia la justicia social.

Mi objetivo principal con este programa de actuación es facilitar la transición a la vida adulta de jóvenes con discapacidad intelectual leve, así como fomentar su autonomía, participación social y bienestar personal.

2. Justificación del programa de actuación.

2.1. Justificación teórica.

La vida está llena de momentos de transición, y entre ellos, la transición a la adultez. Dicho momento supone una gran serie de cambios y retos a los que se han de enfrentar, en este caso, los adolescentes. Tal y como afirma Moreno Domínguez (2008), “La transición a la vida adulta es el resultado de experiencias vitales según las cuales el joven adquiere la independencia económica, constituye la formación de un hogar independiente y, en muchos casos, inicia o consolida las relaciones de pareja”.

Cabe importante recalcar que para que este tránsito se pueda permitir hacer de manera positiva y que los jóvenes puedan desarrollarse y llegar a ser personas adultas sanas, es necesario una educación integral en valores y habilidades entre otros contenidos, así como la adquisición las competencias adecuadas durante la adolescencia. Para ello La OMS (1993, como se citó en Santana Millares, 2021) identifica diez habilidades esenciales para enfrentar los retos de la vida cotidiana, conocidas como Habilidades para la Vida (HpV), y estas son:

- Autoconocimiento: saber que se tiene una experiencia o pensamiento consciente, conociendo sus propios valores, fortalezas, gustos, etc.
- Comunicación asertiva: es la capacidad de expresar de forma respetuosa consigo misma y con las demás personas lo que se siente, piensa o quiere y saber escucharlo de otras personas.
- Toma de decisiones: elegir entre distintas alternativas, valorando las necesidades, criterios y consecuencias de cada una, en la vida de sí misma y en la del resto.
- Pensamiento creativo: utilizar la razón y la pasión para generar cosas nuevas y valiosas, ver las cosas desde diferentes perspectivas y ser original.
- Manejo de emociones y sentimientos: saber gestionar los aspectos afectivos, enriqueciendo y mejorando la vida personal y las relaciones interpersonales.

- Empatía: comprender a la otra persona y ponerse en su lugar, compartiendo su estado emocional, siendo una de las bases de los sentimientos morales.
- Relaciones interpersonales: al ser seres sociales, se debe ser capaz de constituir y mantener relaciones interpersonales significativas o finalizar aquellas que suponen obstáculo para el crecimiento personal.
- Solución de problemas: gestionar los problemas de la vida diaria de manera creativa y flexible, pudiendo identificar en ellos oportunidades de cambio y crecimiento social y personal.
- Pensamiento crítico: cuestionarse todo, hacerse preguntas, investigar y no aceptar las cosas de forma ingenua.
- Manejo de tensiones y estrés: identificar el origen de tensiones y estrés, sus manifestaciones y descubrir cómo gestionarlas de forma positiva o eliminarlas.

Como he mencionado anteriormente, dicha etapa cuenta con variedad de retos a los que los jóvenes se enfrentan, sin embargo, existe un colectivo para el cual este proceso resulta aún más complejo, y son las personas con discapacidad intelectual. “La Transición a la Vida Adulta (TVA) de las personas con discapacidad intelectual y del desarrollo (DID) ha sido reconocida por su complejidad, para identificarla como uno de los grandes retos a los que se enfrentan los y las jóvenes” (Fullana et al., 2015, como se citó en Yurrebaso Atutxa, Martínez-Rueda, & Galarreta Lasa, 2020).

Según Yurrebaso Atutxa, Martínez-Rueda y Galarreta Lasa (2020), una buena planificación de los itinerarios individualizados busca lograr resultados significativos en la vida adulta, lo cual requiere incorporar desde experiencias laborales y formativas como el desarrollo de habilidades funcionales y aprendizajes significativos. De aquí viene la importancia de crear y ejecutar de manera correcta programas que doten a estas personas de las habilidades necesarias para su etapa de la adultez.

Es importante definir de qué se trata la discapacidad intelectual. Tal y como se recoge en Ke y Liu (2017), basándose en el DSM-5 y la CIE-10, para darse un diagnóstico de discapacidad intelectual deben de cumplirse tres criterios fundamentales:

- Déficit de las funciones intelectuales, como el razonamiento, la resolución de problemas, la planificación, el pensamiento abstracto, el juicio, el aprendizaje académico y el aprendizaje basado en la experiencia, confirmados mediante una evaluación clínica y pruebas de inteligencia estandarizadas individualizadas.
- Déficit del comportamiento adaptativo que produce una incapacidad de cumplir los estándares de desarrollo y socioculturales apropiados para la autonomía personal y la responsabilidad social. Sin apoyo continuo, las deficiencias adaptativas limitan el funcionamiento en una o más actividades de la vida cotidiana, como la comunicación, la participación social y una vida autónoma en múltiples entornos tales como el hogar, la escuela, el trabajo y la comunidad.
- El inicio de los déficit intelectuales y adaptativos es durante el período de desarrollo.

Sin embargo, cuando nos referimos a discapacidad intelectual leve, el CI de estas personas suele oscilar entre 50 y 69 y estos representan aproximadamente el 80% de todos los diagnósticos. Su desarrollo durante los primeros años de vida es más lento en comparación con los niños de su edad y los hitos del desarrollo se retrasan. Sin embargo, siguen siendo capaces de comunicarse y aprender las habilidades básicas. Su capacidad para entender conceptos más abstractos se ve afectada, sin embargo, pueden llegar a leer y calcular y hacer tareas domésticas, cuidarse a sí mismos y realizar trabajos no calificados o semi-especializados (Ke & Liu, 2017).

2.2. Marco normativo.

2.2.1. Referencias legislativas estatales.

- Constitución Española (art. 49 sobre los derechos de las personas con discapacidad).

La Constitución Española (1978, art. 49) establece que:

Las personas con discapacidad ejercen los derechos previstos en este Título en condiciones de libertad e igualdad reales y efectivas. Se regulará por ley la protección especial que sea necesaria para dicho ejercicio.

Los poderes públicos impulsarán las políticas que garanticen la plena autonomía personal y la inclusión social de las personas con discapacidad, en entornos universalmente accesibles. Asimismo, fomentarán la participación de sus organizaciones, en los términos que la ley establezca.

- Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social (Real Decreto Legislativo 1/2013).

Esta ley establece principios como la igualdad de oportunidades, la no discriminación, la accesibilidad universal y la vida independiente. También reconoce el derecho de las personas con discapacidad a recibir apoyos adecuados para su plena inclusión (Gobierno de España, 2013).

- Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre.

El Real Decreto-Ley 36/2020 destaca la necesidad de garantizar que los proyectos financiados con fondos europeos sean accesibles e inclusivos. Entre las medidas, se incluyen iniciativas relacionadas con la mejora de la accesibilidad en el empleo, la formación profesional y la autonomía personal (Gobierno de España, 2020).

- Estrategia Española sobre Discapacidad 2022-2030.

La Estrategia Española sobre Discapacidad 2022-2030 se articula en torno a principios como son la igualdad de oportunidades, la no discriminación, la accesibilidad universal y la participación activa en la sociedad de las personas con discapacidad (Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, 2022).

2.2.2. Referencias legislativas autonómicas.

- Decreto 271/2000, de 21 de diciembre.

Este decreto establece el marco normativo para la atención de las personas con discapacidad intelectual en la Comunidad de Madrid, promoviendo así su autonomía personal, integración social y participación en la sociedad (Comunidad de Madrid, 2000).

- Ley 12/2022, de 21 de diciembre, de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid.

Esta Ley establece el marco general para la planificación, organización y prestación de los servicios sociales en la Comunidad de Madrid dirigidos a personas con discapacidad (Comunidad de Madrid, 2022).

- Estrategia Madrileña de Atención a Personas con Discapacidad.

Esta estrategia define los objetivos y líneas de actuación para mejorar la calidad de vida y promover la inclusión social y la participación activa de las personas con discapacidad de la Comunidad de Madrid (Comunidad de Madrid, 2018).

3. Contextualización del centro educativo.

El Centro de Educación Especial “El Camino”, de carácter concertado, está ubicado en el distrito de Carabanchel, Madrid. Se trata de un barrio con un perfil sociocultural con una renta media-baja y una población humilde y trabajadora.

El alumnado del centro, con edades comprendidas entre los 3 y los 21 años, tienen un diagnóstico de discapacidad intelectual. Estos presentan diferentes niveles de autonomía y dependencia, lo que supone que cada alumno tiene unas necesidades y apoyos distintos a los que el centro tiene que adaptar sus intervenciones. La propuesta del Programa de Transición a la Vida Adulta está dirigida específicamente a los jóvenes de entre 18 y 21 años con discapacidad intelectual leve, quienes representan un grupo con un gran potencial para llegar a tener una vida autónoma, aunque siempre con los apoyos necesarios. Este grupo representa una serie de necesidades como son reforzar las competencias personales y sociales, la autonomía y diferentes habilidades, entre otras, para alcanzar una vida adulta plena y digna.

El centro ofrece principalmente al alumnado una formación básica adaptada a sus necesidades, habilidades de la vida diaria y de autonomía personal, habilidades sociales y orientación sociolaboral. Todo ello acompañado siempre de la colaboración y participación directa de las familias en el proceso educativo de sus hijos.

Existen convenios de colaboración con entidades como AEDIS (Asociación Empresarial para la Discapacidad), centros de voluntariado, distintas universidades madrileñas como la Universidad Complutense de Madrid o la Universidad Pontificia de Comillas, centros educativos como Salesianos Carabanchel, Colegio Nuestra Señora de los Dolores y el Ayuntamiento de Madrid.

Asimismo, el centro colabora estrechamente con empresas y entidades que facilitan al centro lugares para que los alumnos del Programa de Transición a la Vida Adulta puedan realizar sus

prácticas prelaborales. Algunas de estas empresas son Alcampo, Decathlon, Carrefour, Fundación ONCE, Grupo VIPS, ILUNION Hotels, Fundación Juan XXIII y parques y jardines del Ayuntamiento de Madrid.

La filosofía del centro está principalmente fundamenta en los siguientes valores y compromisos:

- Considerar a los alumnos el centro más importante de la acción educativa, siempre desde el respeto y su individualidad.
- Mantener un estilo propio de trabajo basado en el trato personalizado y cercano hacia los alumnos y sus familias.
- Fomentar un diálogo constante con las familias, promoviendo su implicación activa.
- Promover y actuar siempre por y para la inclusión social.
- Favorecer un ambiente de participación y de confianza en todas las acciones del centro.
- Dar importancia a la sencillez, la acogida, la igualdad y el respeto en todas las relaciones interpersonales.
- Trabajar en cada acción la empatía y la generosidad desde una perspectiva solidaria.
- Buscar la eficiencia siempre de una manera transparente.
- Establecer conexiones y lazos de colaboración con otras entidades e instituciones.
- Fomentar el respeto hacia la diversidad y la interculturalidad.

Los principios educativos en los que se basa principalmente el centro son los siguientes:

- Conocer y dar respuesta a las necesidades de los alumnos, así como a sus familias, siempre desde una sensibilidad humana y social.
- Mejorar la calidad de vida de los alumnos promoviendo especialmente su formación y autonomía.
- Facilitar la integración y la participación del alumnado en el ámbito comunitario.
- Respetar la dignidad y promover los derechos de las personas con discapacidad.
- Facilitar el desarrollo personal, social y profesional de los alumnos.
- Garantizar la mejora continua del trabajo del equipo docente.
- Impulsar el trabajo transversal con las distintas entidades colaboradoras del centro.

La misión del centro es, principalmente, mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad intelectual y de sus familias, satisfaciendo así sus necesidades y tratando de conseguir que los alumnos lleguen a tener una vida digna, plena y autónoma, con los apoyos necesarios y las oportunidades del entorno.

El Centro de Educación Especial “El Camino” es un centro reconocido por su compromiso con:

- La atención integral y la inclusión social de los alumnos con discapacidad intelectual y de sus familias.
- La calidad y la mejora continua del centro y de todo su equipo.
- La inmersión y colaboración constante y responsable con las entidades colaboradoras.
- La búsqueda y promoción de la autonomía del alumnado.

El valor fundamental que define al centro es considerar a los alumnos como el eje principal de la acción educativa, siempre desde el respeto por su individualidad, dignidad, intimidad y derecho a necesitar apoyos.